



IAEA

Átomos para la paz y el desarrollo

الوكالة الدولية للطاقة الذرية

国际原子能机构

International Atomic Energy Agency

Agence internationale de l'énergie atomique

Международное агентство по атомной энергии

Organismo Internacional de Energía Atómica

Vienna International Centre, PO Box 100, 1400 Vienna, Austria

Phone: (+43 1) 2600 • Fax: (+43 1) 26007

Email: Official.Mail@iaea.org • Internet: <https://www.iaea.org>

In reply please refer to: **EVT2404932**

Dial directly to extension: (+43 1) 2600-22491

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA) saluda a los Estados Miembros del OIEA y tiene el honor de señalar a su atención la celebración de la **Reunión Técnica sobre Desafíos de Protección Radiológica en la Medicina Nuclear Moderna** (denominada en adelante el “evento”) que tendrá lugar en la Sede del OIEA en Viena (Austria) del **28 al 30 de abril de 2025**.

La finalidad del evento es determinar desafíos en materia de protección radiológica de los pacientes en la medicina nuclear diagnóstica y terapéutica moderna, y proporcionar recomendaciones para sincronizar las acciones de las diferentes partes interesadas en lo que respecta a la actualización de las orientaciones actuales y las prácticas de protección radiológica.

En la reseña informativa adjunta se ofrecen más detalles sobre el evento.

El evento se celebrará en inglés.

Se invita a los Estados Miembros a designar a una o más personas para que participen en este evento y se los alienta encarecidamente a que seleccionen con ese fin a mujeres.

Por lo general, el OIEA no está en condiciones de sufragar los gastos de viaje ni de otra índole de los participantes en el evento. No obstante, dispone de fondos limitados para ayudar a cubrir los gastos de asistencia de determinados participantes. Esa ayuda puede ofrecerse normalmente, previa solicitud expresa, a un participante por país siempre que, en opinión del OIEA, la persona para la que se solicite pueda hacer una contribución importante al evento. La solicitud de apoyo financiero debe presentarse en el momento de la designación de los participantes mediante el formulario de solicitud de subvención adjunto (Formulario C).

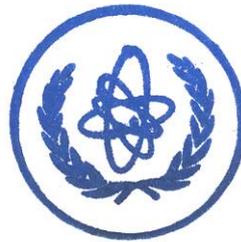
Cabe señalar que el OIEA no paga ninguna indemnización por daños o pérdida de efectos personales. Tampoco proporciona seguro médico a los participantes en eventos del OIEA. Por lo tanto, se recomienda que estas personas adopten las medidas necesarias para contratar por su cuenta un seguro privado. No obstante, el OIEA cubrirá mediante un seguro los accidentes y las enfermedades claramente relacionados con los servicios prestados al OIEA.

Las designaciones deben presentarse al OIEA por conducto de la autoridad nacional competente (el Ministerio de Relaciones Exteriores, la Misión Permanente ante el OIEA o la Autoridad Nacional de Energía Atómica), a más tardar el **3 de febrero de 2025**, por medio del formulario de participación adjunto (Formulario A). Los formularios de participación debidamente cumplimentados y autorizados deben enviarse por correo electrónico a la dirección Official.Mail@iaea.org o por fax al número: +43 1 26007 (no se precisan copias impresas). Asimismo, han de enviarse copias por correo electrónico a la Secretaria Científica del evento, Sra. Chadia Rizk, División de Seguridad Radiológica, del Transporte y de los Desechos, Departamento de Seguridad Nuclear Tecnológica y Física (correo electrónico: C.Rizk@iaea.org), y a la Secretaria Administrativa, Sra. Louise Fitzpatrick (correo electrónico: L.Fitzpatrick@iaea.org).

Una vez recibidas las designaciones oficiales, la Secretaria Científica del evento contactará directamente a los participantes en relación con otras cuestiones de organización, como los detalles del viaje, según proceda.

En caso de que los Gobiernos desearan, además, nombrar a uno o más observadores para que prestasen asistencia y asesoramiento a los participantes designados, se les ruega que comuniquen al OIEA el nombre y las señas de esos observadores a más tardar en la fecha antes indicada. De conformidad con las normas establecidas, corresponde a los Gobiernos sufragar los gastos de asistencia de los observadores que envíen a los eventos del OIEA. Este no paga ninguna indemnización por daños o pérdida de efectos personales de los observadores, ni por enfermedad, lesión o fallecimiento durante los viajes o en relación con su asistencia a los eventos del OIEA.

La Secretaría del Organismo Internacional de Energía Atómica aprovecha esta oportunidad para reiterar a los Estados Miembros del OIEA el testimonio de su distinguida consideración.



16 de enero de 2025

Documentación adjunta (en inglés únicamente):

Reseña informativa

Formulario de participación (Formulario A)

Formulario de solicitud de subvención (Formulario C)